



ALBOLOTE
CONCEJALÍA DE
RECURSOS HUMANOS

Rfa.: PERSONAL

Expte.: 2323/2021 RRHH

ANUNCIO

Visto el procedimiento que se está llevando a cabo, en esta Corporación, para la selección de una plaza de Auxiliar Técnico Informático, personal laboral interino, por baja por I.T. de su titular, mediante oposición libre, de conformidad con las bases que regulan la convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en la sesión de fecha 10 de Junio de 2021, y publicadas en el BOP número 114, de fecha 17 de Junio de 2021.

Resultando que el día 27 de Julio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº142, la lista provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de subsanación de diez hábiles.

Vista la alegación presentada y resuelta la misma desestimando el Recurso de Alzada interpuesto por D. Alberto Martínez Pita, mediante Resolución de alcaldía N.º 1.602 de fecha 29 de Septiembre de 2.021.

Visto el informe propuesta de la Jefa de Recursos Humanos y el Tesorero y Jefe de Nóminas y Seguridad Social del Ayuntamiento, de fecha 19 de Noviembre de 2021, por todo ello, de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía.

Visto que en las citadas bases no se recogen la designación de los miembros que han de componer el tribunal de calificador, en concreto en la Sexta.

RESUELVE :

Primero: Nombrar como miembros del Tribunal que ha de constituirse, en relación con el expediente de selección, mediante oposición libre, personal laboral interino, por baja por I.T. del titular, de una plaza de Auxiliar Técnico Informático, de conformidad con las bases aprobadas por Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de Junio de 2021, a los que siguen:

Presidenta: Doña Elena García Bonilla
Suplente: Doña Concepción Muñoz Sánchez

Secretario (con voz y voto): Doña Antonia Carrasco Vélez
Suplente: Doña Maria Isabel Sanchez- Garrido Latorre

Vocal: Don José Manuel Villalba López
Suplente: Don Manuel Alejandro López Ginés

Vocal: Don Víctor Manuel Soto Miranda
Suplente: Don Rafael Avila Bermudez

Vocal: Don Ferran Rodriguez Cortacero
Suplente: Don Juan José Ariza Benítez

Los miembros de Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Albolote, que resolverá lo procedente.

Ayuntamiento de Albolote

Plaza España, 1, Albolote. 18220 Granada. Tfno. 958 465 115. Fax: 958 46 72 64

Salviano Ureña García (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 09/12/2021
HASH: cb176dd52f8676c122346428223012



Cód. Validación: 6K2E937K3MK3N19K3MNS4PSSAZ | Verificación: <https://albolote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Por estas mismas causas, podrá promoverse la recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.

Segundo: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la selección de dicha plaza:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	BALDRES DE LA HIGUERA, ALBERTO
2.	BODAS GÓMEZ, ÓSCAR
3.	CASTILLO MALDONADO, LEOPOLDO
4.	CENTENO LOPEZ, FRANCISCO JESÚS
5.	DE HARO BUENO, ANTONIO
6.	GARCÍA GARCÍA, MARCOS
7.	GARCÍA PEINADO, DANIEL
8.	HIDALGO BERMUDEZ, ROSA MARÍA
9.	JIMÉNEZ MONTALBAN, RAFAEL
10.	MADRID CARRASCO, CRISTIAN
11.	MARTÍN VACAS, FRANCISCO JESÚS
12.	MELERO LÓPEZ, PEDRO PABLO
13.	MUÑOZ RUEDA, PEDRO JAVIER
14.	PÉREZ CASTRO, JUAN RAMÓN
15.	PÉREZ FERRE, JOSÉ JOAQUÍN
16.	PULIDO ORTIZ, RUBÉN FRANCISCO
17.	RUIZ PEINADO, ALEJANDRO
18.	SALAS MORENO, ANTONIO
19.	VALVERDE ARENAS, RUBÉN RAÚL

EXCLUIDO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MARTÍNEZ PITA, ALBERTO (1)

(1) Excluido por falta de pago

Tercero: Que se proceda a publicar la composición del Tribunal, con la relación definitiva de admitidos y excluidos, en el BOP de Granada, en la página web del Ayuntamiento y en su sede electrónica, a través de su tablón electrónico.

Cuarto: Se señala como fecha de examen el día 19 de Enero de 2.022 a las 17:00 horas, en el OAL de Promoción Económica y Empleo, Avda. Jacobo Camarero (frente al Hotel Príncipe Felipe), deben de ir provistos del Documento Nacional de Identidad, carnet o pasaporte y bolígrafo, debiendo publicarse la misma en el BOP, junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Quinto: Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación



presunta de recurso de reposición. Asimismo la interposición del recurso contencioso-administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

En Albolote a fecha de firma electrónica

*El presente anuncio salió publicado en el BOP n.º 232 el 3 de Diciembre de 2021

